

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13933.**

**VISTO:**

El Expediente N.º CD-331-B-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Organización Mundial de la Salud, el mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama, que se celebra en todo el mundo cada mes de octubre, contribuye a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos.

Que según informe de la Organización Mundial de la Salud "...cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458.000 muertes por cáncer de mama. El cáncer de mama es, de lejos, el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En los países de ingresos bajos y medios, su incidencia ha aumentado constantemente en los últimos años debido al aumento de la esperanza de vida y de la urbanización, así como a la adopción de modos de vida occidentales..."

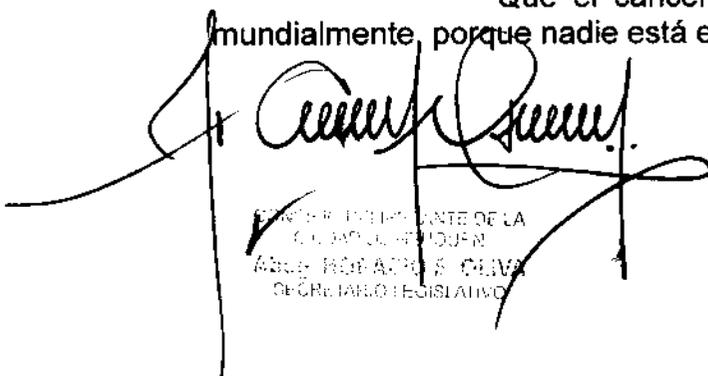
Que, teniendo en cuenta dicho informe, además la Organización Mundial de la Salud establece que se deben fomentar los programas integrales de lucha contra el cáncer de mama como parte de los planes de lucha contra el cáncer. Las estrategias recomendadas de detección precoz para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los signos y síntomas iniciales y la demostración de cómo se realiza la autoexploración de la mama. Los programas de detección mamográfica son muy caros y solo resultan viables en países con una buena infraestructura sanitaria que pueda costear programas a largo plazo.

Que en nuestro país ya hay provincias que se sumaron a este "Octubre Rosa", como es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Rosario, iluminando durante dicho mes sus monumentos con luces rosas para fomentar la concientización y promover la detección temprana de esta enfermedad, que sin duda alguna es uno de los mayores flagelos del siglo XXI.

Que iluminar los edificios públicos y privados de color rosa en el mes de octubre contribuye, sin duda alguna, a aumentar la atención y las preguntas de la población y pone el tema en boca de todos.

Que en ese mes debe intensificarse la campaña sobre la lucha contra el cáncer de mama en todos los eventos en donde haya concurrencia masiva, ya que nadie debe ignorar la enfermedad y las acciones que debemos realizar para prevenirlo y detectarlo precozmente.

Que el cáncer debe ser una batalla que se da entre todos mundialmente, porque nadie está exento de padecerla.



ROBERTO S. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que mundialmente el mes de octubre es reconocido como el mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama y los países y las capitales del mundo se iluminan en honor a las mujeres que padecieron y padecen esta enfermedad, pero también para alertar a la población sobre la importancia de realizarse periódicamente los estudios pertinentes para que, en caso de tenerla, sea detectada precozmente y pueda ser reversible el resultado.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 027/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 10/2019 del día 27 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 11/2019 celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** ESTABLÉCESE el mes de octubre de cada año como "Octubre Rosa", mes de sensibilización sobre el cáncer de mama.

**Artículo 2):** El Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que se iluminen con luces rosas los monumentos emblemáticos de la ciudad e invitará a toda institución pública y privada a vestir con lazos rosas sus instalaciones, en este mes internacional sobre la "Sensibilización sobre el cáncer de mama", difundiendo la campaña internacional que tiene entre sus objetivos contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos de la enfermedad, promover la salud comunitaria y la concientización de la población en general acerca de la importancia de la detección temprana, desarrollando campañas de promoción de las actividades en equipo.

**Artículo 3):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-331-B-2018).**

ES COPIA  
mv

FDO.: MONZANI  
OLIVA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2247  
Fecha 09/08/2019

*[Handwritten Signature]*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
ÁREA PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN



Ordenanza Municipal N° 13933 / 2019  
Promulgada Tacitamente el 05/08/19  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-331-B-18